



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL –COODEMPRO NIT 900835018-0
DEMANDADO	JOSE ARROYO SOTELO CC 6´888.857 JAIRO CASARRUBIA 6´888.767
RADICADO	23-807-40-89-001-2019-00421-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, dentro del cual se encuentran una solicitud de títulos presentada, la parte demandante **REMBERTO RAFAEL RHENALS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6´878.506.

Luego de examinado el expediente tenemos que, revisado el portal web de depósitos judiciales del banco agrario, **NO** se encontró títulos a favor del presente asunto, por lo que este despacho procederá a negar mencionada solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley:

RESUELVE

UNICO: NEGAR la solicitud de entrega de los títulos judiciales, presentada por la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:
Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed94dda53b72e00eaf7a7d7181ef63839e2ae1ddb81d5193b5cf1362b0d3a3**

Documento generado en 06/12/2022 04:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>